



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



Resolución de 30 de marzo de 2015 del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de convocatorias de ayuda aprobadas en el año 2013.

Vistos:

- Artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Artículo 183 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- Bases reguladoras de concesión de subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
- Resolución de 25 de febrero de 2013 del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (B.O.R. nº 27/2013, de 27 de febrero), por la que se aprueba la convocatoria 2013 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente.

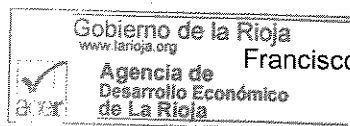
El Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Hacer públicas en el tablón de anuncios de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja las subvenciones concedidas, por importe inferior a 3.000 euros, a empresas y entidades solicitantes de ayudas de acuerdo con las convocatorias, resoluciones de concesión y programas y créditos presupuestarios consignados en Anexo a esta Resolución.

Logroño, 30 de marzo de 2015.

EL PRESIDENTE,



Francisco Javier Erró Urrutia.



Anexo I

- **Subvenciones 2013 destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa, actuaciones subvencionables 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, correspondientes a: Proyectos de corrección o minimización de la contaminación y de otros efectos negativos sobre el medio ambiente; Ayudas al sector del transporte; Inversión para la gestión de residuos de otras empresas; Proyectos de ahorro y eficiencia energética; Inversión en cogeneración de alta eficiencia; Proyectos de implantación y ampliación de fuentes de energías renovables; Estudios ambientales directamente vinculados a inversiones; Asesoramiento ambiental destinado a las PYME; Contratación de técnicos medioambientales por las PYME.**

Finalidad: Lograr una política empresarial climática y energética sostenible e integrada, para alcanzar niveles más altos de protección del medio ambiente y contribuir así a reducir la contaminación a un ritmo más rápido que el actual.

Programa y crédito presupuestario: 19.50.3222.771.60 (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un porcentaje del 50% a través de Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2007-2013, Eje 1.- Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial, Categoría 06.- Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente).

Beneficiarios y cantidades concedidas:

NIF	BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	
B26349373	TALLERES LISPAR, S.L.	2.092,16	FEDER